

Proceso Ejecutivo Obligación Hacer Radicación: 680014003020-2018-00777-00 Demandante: Ramírez Martínez S.A.S. Demandado: Nubia Jaimes Celis y otro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No.680014003020-2018-00777-01

En atención a que en audiencia celebrada el día 02 de septiembre de 2020 se procedió a realizar control de legalidad y suspender la misma para resolver lo concerniente a la demanda acumulada presentada por la parte demandada dentro del presente proceso, y a su vez se requirió a la parte demandante para que allegaran los documentos que pretende ser firmados, y que ya se realizó pronunciamiento por este Despacho respecto a la demanda acumulada mediante auto de fecha 02 de septiembre de 2020 y que la apoderada de la parte actora cumplió con allegar los documentos solicitados, este Despacho procede a fija nuevamente fecha para continuar con la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., el día veintiocho (28) de octubre de 2020, a las dos de la tarde (02:00 p.m.), diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Para el desarrollo de esta audiencia, es necesario que las partes informen al menos con 3 días de antelación, los correos electrónicos de los asistentes, al correo institucional del juzgado j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando además el nombre del asistente, calidad en la que actúa y el radicado del proceso, para que por dicha vía se les pueda enviar el enlace para la audiencia y se precise el canal a utiliza.

Se recuerda a las partes el deber de gestionar lo necesario para que se pueda llevar a cabo la audiencia con la comparecencia de los testigos y demás intervinientes, de acuerdo con sus pretensiones y pruebas solicitadas en las oportunidades para ello. Si existe alguna dificultad para acceder a estos mecanismos tecnológicos, deberá informarse al juzgado para tratar de buscar una solución y evitar a toda costa la realización de la audiencia en forma presencial, pero se advierte que, si no se encuentra una solución, se realizaría la audiencia en una sala de audiencias.

Para efectos de verificar el adecuado funcionamiento del canal a emplear, sonido, video, se sugiere conectarse a la audiencia 15 minutos antes para probar y estar prestos a iniciar a la hora fijada.



Proceso Ejecutivo Obligación Hacer Radicación: 680014003020-2018-00777-00 Demandante: Ramírez Martínez S.A.S. Demandado: Nubia Jaimes Celis y otro.

Ante cualquier cambio de la dirección electrónica, la misma debe ser informada al juzgado pues el origen y autenticidad de los memoriales se garantiza con el envío de estos, mediante correos electrónicos informados al proceso.

Se advierte que en esta audiencia se intentará la conciliación, se saneará el proceso, se escucharán los interrogatorios a las partes, se decretarán y practicarán en lo posible las pruebas solicitadas, y de ser el caso, se rendirán las alegaciones finales y se dictará sentencia, de manera que la no asistencia de las partes o sus apoderados implicará las consecuencias tanto procesales como pecuniarias indicadas en el Núm. 4 del Art. 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,1

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b12fbd864f7d878478010aec34ebc2ebd6424239588a7b4dca10a23d6370b8ab Documento generado en 21/09/2020 05:30:30 p.m.

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.